



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 28 de marzo de 2025

Expediente Nº 8564/09

VISTO las presentes actuaciones y, en particular el Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes Universitarios y Preuniversitarios (CCT), homologado por Decreto PEN Nº 1246/15 y publicado en el Boletín Oficial Nº 33.163 del 2 de julio de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el referido Convenio entró en vigencia el 3 de julio de 2015, y tiene por objetivo general lograr el reconocimiento efectivo de los derechos y obligaciones laborales de los docentes, en aras del mejoramiento de la calidad de la enseñanza, la inclusión educativa, la investigación, la extensión, la vinculación tecnológica, la transferencia de conocimiento, el voluntariado universitario, el compromiso social universitario y toda otra actividad considerada sustantiva por los estatutos de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Que el CCT rige la relación laboral de los docentes de las UUNN y contempla entre otros puntos: requisitos de ingreso, categoría docente, funciones, carrera docente, permanencia, ascenso y promoción, derechos, deberes, prohibiciones e incompatibilidad, régimen disciplinario, jerarquización, licencias, justificaciones y franquicias, deberes del empleador, condiciones y ambiente de trabajo, relaciones profesionales.

Que el artículo 73 del CCT, cuyo primer párrafo, en relación a los docentes con designación no regular, establece:

"Las instituciones universitarias Nacionales, a través de la Comisión Negociadora del Nivel Particular, dispondrán los mecanismos para la incorporación a la carrera docente, de los docentes que revisten como interinos, y que a la firma del presente convenio tengan cinco años o más de antigüedad en tal condición, en vacantes definitivas de la planta estable".

Que, en sucesivos tratamientos de casos desde la implementación del Convenio, se ha avanzado en nuestra Universidad respecto de la aplicación del mencionado artículo, fijando las siguientes pautas para la efectivización de la norma (Acta Acuerdo Nº 09/19 de CNNPSD-UNSa,):

1. El acceso al cargo no regular por un mecanismo de evaluación.
2. El cumplimiento de los cinco años de antigüedad o más en condición de precariedad laboral al 02/07/2015, con continuidad en el ejercicio del cargo al momento de la resolución del caso.
3. La imputación de la designación del docente a un cargo vacante genuino de Planta docente de idéntica jerarquía y dedicación, al momento de la resolución del caso.

Que, luego de un análisis exhaustivo, la Comisión Paritaria Docente ha elevado el Acta Acuerdo Nº 01/2025 explicitando que el **Lic. Jorge Alberto SILVERA** cumple con el requisito de la antigüedad previsto en el referido Convenio Colectivo cuya designación, a la fecha, se encuentra imputada a un cargo vacante genuino de igual jerarquía y dedicación.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

Que se comparte en todos sus términos el Acuerdo arribado por las partes.

POR ELLO, y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 2º Sesión Ordinaria de fecha 27 de marzo de 2025)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- HOMOLOGAR el **ACTA ACUERDO N° 01/2025**, que obra como ANEXO a la presente, de la Comisión Negociadora de Nivel Particular Sector Docente, de fecha 13/03/2025 y, en consecuencia, **DESIGNAR al Lic. Jorge Alberto SILVERA, DNI: 21.633.264**, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos en carácter Regular y Dedicación Semiexclusiva, en la asignatura **ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS INFORMÁTICOS** de la carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas, Plan de Estudio 2010, de la Facultad de Ciencias Exactas, por aplicación del Art. 73 del CCT, a partir de la fecha de la presente y por el término de cinco (5) años.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar a: Facultad de Ciencias Exactas, Lic. Silvera, Dirección General de Personal y ADIUNSa. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR

UNSa.

CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

COMISIÓN NEGOCIADORA DE NIVEL PARTICULAR SECTOR DOCENTE, U.N.Sa.

En la ciudad de Salta, a los trece días de mes de marzo de 2025, se reúne de manera bimodal (virtual a través de la Plataforma Zoom y presencial en la Sala del Consejo Superior de la U.N.Sa.), la Comisión Negociadora del Nivel Particular del Sector Docente. Se encuentran presentes por la parte institucional y gremial: Nancy Cardozo, Cristina Sanz, Delicia Acosta, María Rita Martearena, Mercedes Vázquez, Elvira Astorga, Hugo Iriarte, Eugenia Giamminola, Pamela Pérez, Cora Placco y de manera virtual Jorge Ramírez y Elizabeth Paz Burgos.

Se realiza lectura y debate del Expediente EXA N° 8564/2009, en relación al pedido del Lic. Jorge Alberto Silvera, de la aplicación del Art 73 del CCT, cuyo primer párrafo, en relación a los docentes con designación no regular, establece:

“Las Instituciones Universitarias Nacionales, a través de la Comisión Negociadora del Nivel Particular, dispondrán los mecanismos para la incorporación a la carrera docente, de los docentes que revisten como interino, y que a la firma del presente convenio tengan cinco años o más de antigüedad en tal condición, en vacantes definitivas de la planta estable”.

Considerando:

Que, en sucesivos tratamientos de casos desde la implementación del Convenio, se ha avanzado en nuestra Universidad respecto de la aplicación del mencionado artículo, fijando las siguientes pautas para la efectivización de la norma (Acta Acuerdo N° 09/19 de CNNPSD-U.N.Sa.):

1. El acceso al cargo no regular por un mecanismo de evaluación.
2. El cumplimiento de los cinco años de antigüedad o más en condición de precariedad laboral al 02/07/2015, con continuidad en el ejercicio del cargo al momento de la resolución del caso.
3. La imputación de la designación del docente a un cargo vacante genuino de planta docente de idéntica jerarquía y dedicación, al momento de la resolución del caso.

Que, el Lic. Jorge Alberto Silvera fue designado en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, por un llamado a Inscripción de Interesados en la asignatura “Seminario de Computación” de la carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas, (Plan 1997), designado por RESCD-EXA 011/2010, tomando posesión del mismo el 10 de febrero del año 2010, RESD-EXA 033/2010.

Que por Resolución de Consejo Directivo 340/2024 – EXA-UNSa, se designa nuevamente al Lic. Jorge Alberto Silvera como Jefe de Trabajo Prácticos – interino - Dedicación semiexclusiva en la asignatura “Administración de Proyectos Informáticos” de la carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas (Plan 2010) y continúa a la fecha.


Hasta el periodo de corte, 02/07/2015, el docente en referencia poseía 5 (cinco) meses y 22 (veintidós) días.

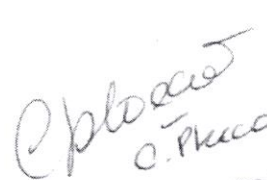
Que, a fs. 202 a 203 vta., la Resolución de Consejo Directivo 911/2024 – EXA – UNSa, proroga la designación del Lic. Silvera en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva, vacante por renuncia de la Mag. Loraine Gimson (Resolución de Consejo Directivo 12/2023- EXA-UNSa.


Por ello, esta Comisión Negociadora de Nivel Particular Docente acuerda:


Designar al Lic. Jorge Alberto Silvera, DNI: 21.633.264, como Jefe de Trabajos Prácticos con carácter Regular y dedicación semiexclusiva, en la asignatura Administración de Proyectos Informáticos de la carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas, Plan 2010, de la Facultad de Ciencias Exactas, por aplicación del Art. 73 del CCT.

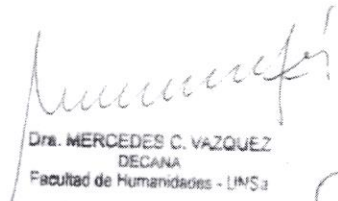
No habiendo para más, se deja constancia del acuerdo arribado, firmándose tres (3) copias del mismo tenor, a los trece días del mes de marzo de 2025.

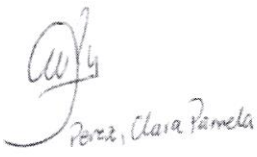

 Dra. MARTA BRINDINA SANZ
 VICEDECANA
 Facultad de Ciencias Naturales

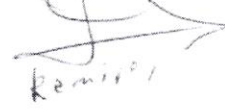

 C. Placco

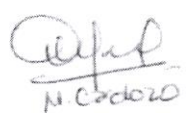

 Dra. DELICIA ESTER ACOS
 VICEDECANA
 FACULTAD DE INGENIERIA-UNSA

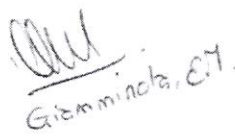

 Dra. MARIA RITA MARTEARENA
 VICEDECANA
 FACULTAD DE CS EXACTAS - UNSa

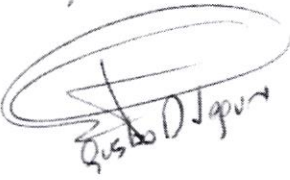

 Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
 DECANA
 Facultad de Humanidades - UNSa

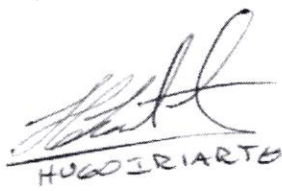

 Perez, Clara Pamela


 Remigio


 N. Cordero


 Giannicola, E.T.


 Gustavo D. Jaque


 HUGO IRIARTE


 CONA PLACCO
 SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


 DANIEL HOYOS
 RECTOR
 Universidad Nacional de Salta